



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

MENDOZA, 23 de abril de 2020.

RESOLUCIÓN N° 029--SF

Visto el expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFI#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) da cuenta del resultado obtenido en el llamado a Licitación Pública Internacional N° DAMI II - 68 - LPI-B/SEPA, con motivo de la adquisición de Equipamiento para la Red Semafórica del Área Metropolitana de Mendoza y Servicios Conexos de instalación y mantenimiento, dentro del Proyecto Semaforización Inteligente para el Área Metropolitana de Mendoza (AMM) en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), Préstamo BID N° 3780/OC-AR, autorizada mediante Resolución N° 038-AFD-19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 038-AFD-19, cuya copia obra en el Orden N° 33 de las presentes actuaciones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional cuya adjudicación se propicia.


Que en el Orden N° 40 - Página 7 del expediente de referencia, se agrega Nota CSC/CAR 1357/2019 del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en la cual comunica la No Objeción al texto de la Enmienda N° 1 que prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de junio de 2019.

Que en el Orden N° 44 obra Nota CSC/CAR 1475/2019, en la cual se expresa que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D) no tiene objeción al texto de la circular propuesto para las respuestas a las consultas identificadas con los números 1 al 29 inclusive, e igualmente, no tiene objeción a la emisión de una modificación al documento que atienda las preguntas dando lugar a la enmienda N° 2; todo ello en respuesta a la nota NO-2019-53904068-APN-DGPSYE#MI, recibida el 11 de junio de 2019.

Que en el Orden N° 45 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFI#MHYF, se agrega Circular Aclaratoria N° 1; en el Orden N° 46 del citado expediente, consta copia de su publicación correspondiente y en el Orden N° 47 se agrega la Enmienda N° 2 - Licitación Pública Internacional N° DAMI II - 68 - LPI - B/SEPA.

Que en el Orden N° 50 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFI#MHYF, obra Nota CSC/CAR 1628/2019 del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante la cual se comunica la No Objeción al texto de la Enmienda N° 3, que prorroga la fecha de apertura de ofertas para el 18 de julio de 2019 a las 11:00 horas. Dicha Enmienda se encuentra agregada en el Orden N° 51 del




VICTOR FAYAD
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-2-

RESOLUCIÓN N° 029-SF-20.

citado expediente y en el Orden 52, consta copia de su publicación correspondiente.

Que en el Orden N° 53 del expediente de referencia, se agrega Circular Aclaratoria N° 2 y en el Orden N° 54 se agrega Enmienda N° 4.

Que en el Orden N° 55 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFI#MHYF, obra Nota CSC/CAR 1747/2019 del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en la que se expresa que luego de analizar la documentación presentada, no hay objeción al texto propuesto para la Circular Aclaratoria con consulta N° 2 y para la Enmienda N° 4, condicionada a que se modifique la respuesta dada a una de las consultas de los participantes (la cual se adjunta en un anexo de la citada Nota), para el ajuste del documento; en Orden 56 se agrega copia de la publicación correspondiente.

Que en el Orden N° 57 del expediente de referencia, se agrega copia del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de julio de 2019, en la que se analizaron las propuestas presentadas por las empresas: **"ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L."**, **"AUTOTROL S.A."**, **"TECNOTRANS S.R.L.-SEMEX UT"**, **"ILUBAIRES S.A.-DANAIDE S.A. UT"**, **"LESKOMMS TRAFFIC-SONDA UT"** y **"KAPSCH TRAFFIC COM TRANSPORTATION ARGENTINA S.A. & KAPSCH TRAFFIC COM CHILE S.A.-CONSORCIO"**.

Que en el Orden N° 60 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFI#MHYF, obra Acta de Comisión Evaluadora - Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en la cual, una vez analizadas las ofertas, cuyo detalle pormenorizado obra en el Formulario de Evaluación de Ofertas que se agrega en el Orden N° 61 del citado expediente, se aconseja adjudicar la licitación compuesta de Lote Único de Bienes y Servicios Conexos de Instalación y Mantenimiento, por ajustarse sustancialmente a los requerimientos técnicos del documento licitatorio, a la firma **"ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L."**, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (USD 2.218.610,00) de los cuales DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (USD 1.572.700,00) corresponden a bienes y DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ (USD 645.910,00) corresponden a servicios conexos.

Que en el Orden N° 67 del expediente de referencia, se agregan copias de las solicitudes de extensión de validez de ofertas, por el plazo de 45 días, a partir del 16 de octubre de 2019, cursadas por la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) a todos



VÍCTOR FAYAD
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

-3-

RESOLUCIÓN N° 029-SF-20.

los oferentes y en Orden N° 68 se agregan las conformidades de las empresas a lo solicitado.

Que en el Orden N° 69 - página 1 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFIMHYF, mediante Nota UFI-DAMI II N° 2019-050, la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) solicita al B.I.D. la No Objeción a la extensión de validez de oferta solicitada a las empresas, constando la misma en páginas 3 y 4 del citado Orden.

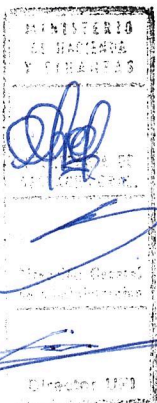
Que en el Orden N° 71 de la presente pieza administrativa, obra Nota N° 00454/19 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación en la cual se deja constancia que el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) mediante Nota CAS/CAR 3092/2019 otorga la No Objeción a la extensión de validez de ofertas, por un plazo de 30 días, a partir del 29 de noviembre de 2019, solicitadas por la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden 72, cuyas conformidades se encuentran agregadas en Orden 73.

Que mediante Nota UFI-DAMI II N° 2019/058 obrante en el Orden N° 75, la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) eleva Informe Complementario de Comisión Evaluadora, elaborado a partir de la solicitud de aclaratoria formulada por el B.I.D., mediante Nota CSC/CAR 2869/2019; indicando que la evaluación de la licitación de referencia se ha realizado con los lineamientos del Numeral 36.4 Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego Licitatorio, es decir, excluyendo del precio total de los bienes, el monto correspondiente a impuestos sobre las ventas en el caso de los producidos en el país y el correspondiente a impuestos sobre las ventas y aduaneros en el caso de los importados.

Que en el Orden N° 83 del expediente de referencia, mediante Nota CSC/CAR 350/2020 el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) informa la No Objeción a la extensión de validez de ofertas correspondiente al Proyecto Semaforización Inteligente, por un plazo de 45 días adicionales, a partir del 25 de febrero de 2020 y en el Orden N° 85, mediante Nota CSC/CAR 3269/2019 otorga la No Objeción a la adjudicación propuesta.

Que en el Orden N° 88 y 110 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFIMHYF, en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3102/19, obra el Visto Bueno expreso y por escrito que tramita la excepción a lo dispuesto por el Artículo 12 del mencionado Decreto-Acuerdo.

Que en el Orden N° 89 de las presentes actuaciones, se encuentra el Cronograma de Desembolsos Estimados para el Ejercicio 2020, entre los



VICTOR FAYAD
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

-4-

RESOLUCIÓN N° 029-SF-20.

cuales se encuentra el Proyecto de Semaforización que propicia la Licitación de referencia.

Que habiéndose operado el cierre del Ejercicio 2019, la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) procedió a desafectar el monto autorizado por Resolución N° 038-AFD-19 con destino a la Licitación Pública Internacional de referencia.

Que en los Órdenes Nros. 91 a 95 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFIMHYF, obran Volantes de Imputación Preventiva, los que cuentan con el Visto Bueno de la Coordinación Administrativa, Financiera y Contable de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N° 96.

Que dado que la contratación que se propicia compromete presupuesto de ejercicios futuros, dicho servicio debe considerarse incluido en las excepciones del Artículo 100, inciso b) de la Ley N° 8706.

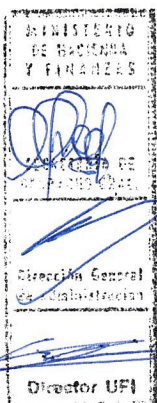
Por ello, conforme con lo dictaminado por el Área Legales de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) en el Orden N° 101 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFIMHYF,

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Autorícese a la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I) a invertir la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 68.132.724), en el marco de lo dispuesto en el contrato de préstamo BID N° 3780/OC-AR, que surge de los Volantes de Imputación Preventiva Nros. 81, 82, 84 y 85, obrantes respectivamente, en los Órdenes Nros. 91 a 95 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UFIMHYF, para atender el gasto que demande el llamado a Licitación Pública Internacional N° DAMI II - 68 - LPI-B/SEPA, autorizado mediante Resolución N° 038-AFD-19, con cargo a las Cuentas Generales: Q82043 51101 358 U.G.E. Q82043, Q82043 51101 000 U.G.E. Q82043, Q82043 41301 358 U.G.E. Q82043 y Q82043 41301 000 U.G.E. Q82043 - Presupuesto vigente Año 2020.

ARTÍCULO 2° - Adjudíquese la Licitación Pública Internacional N° DAMI II - 68 - LPI-B/SEPA a la empresa **"ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L."**, llevada a cabo con motivo de la adquisición de Equipamiento para la Red Semafórica del Área Metropolitana de Mendoza y Servicios Conexos de instalación y mantenimiento, dentro del Proyecto Semaforización Inteligente para el Área Metropolitana de Mendoza (AMM) en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), Préstamo BID N° 3780/OC-AR, por la suma total DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS



VICTOR FAYAD
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del
General Manuel Belgrano"

-5-

RESOLUCIÓN N° 029-SF-20.


MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ
(USD 2.218.610,00).

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande la adjudicación que se autoriza mediante el Artículo 2° de la presente resolución será atendido con cargo a las Cuentas Generales: Q82043 51101 358 U.G.E. Q82043, Q82043 51101 000 U.G.E. Q82043, Q82043 41301 358 U.G.E. Q82043 y Q82043 41301 000 U.G.E. Q82043 - Presupuesto vigente Año 2020; de acuerdo con los Volantes de Imputación Preventiva Nros. 81, 82, 84 y 85, obrantes, respectivamente, en los Órdenes 91 a 95 del expediente N° EX-2019-01366786--GDEMZA-UF1#MHYF. Asimismo, se autoriza a los Servicios Administrativos correspondientes a realizar los ajustes necesarios por las diferencias de cotización del dólar, al momento que se realice el pago de la adquisición.

ARTÍCULO 4° - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y pagar a ejercicio futuro mientras dure la vigencia de la contratación.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.




VICTOR FAYAD
SUBSECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA